

## MINISTERIO DE CULTURA

**2680** ORDEN de 27 de enero de 1987 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos.

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de la mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio, plaza del Rey, número 1, de esta capital, acompañando a las mismas fotocopia del nombramiento para el puesto de trabajo que viniese desarrollando.

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajos desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 27 de enero de 1987.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

Puesto de trabajo	Nivel	C. E.	Grupo	Requisitos mínimos
<i>Gabinete del Subsecretario</i>				
Jefe/a Servicio .....	26	423	A	Licenciado en Derecho.
<i>Secretaría General Técnica</i>				
Un puesto de Vocal Asesor .....	30	988	A	Licenciado en Derecho.
<b>D. G. LIBRO Y BIBLIOTECAS</b>				
<i>Biblioteca Nacional</i>				
Jefe/a de Sección .....	24	-	A	Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Bibliotecas).
Jefe/a de Sección .....	24	-	A	Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Bibliotecas).
<b>INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES</b>				
<i>Secretaría General</i>				
Jefe de Sección .....	24	-	B	Formación económico presupuestaria y de contabilidad pública. Experiencia en puestos del citado contenido.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2681** ORDEN de 30 de enero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentren persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1987.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.